

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 20
(Diciembre 19 de 2.019)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 020 del 21 de Diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 28 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
3. Que Mediante Acuerdo número 01 del 8 de febrero de 2.019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas "Suspende en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, unas apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 01 del 26 de Febrero de 2019, por medio del cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.019 en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00).**
5. Que mediante Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019 y resolución número 05 del 28 de marzo de 2019 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se modificó el presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **CUARENTA Y TRES MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.203.695.338.00).

6. Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.740.000.000.00).**
7. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 16 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se libera parcialmente la suspensión de algunas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019".
8. Que mediante acuerdo 012 del 16 de Agosto de 2.019 se Adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, en la suma de, **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$223.180.610),** llegando a un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.426.875.948.00).**
9. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 17 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", quedando con un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.426.875.948.00).**
10. Que mediante acuerdo número 13 del 18 de septiembre, se adiciona al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.576.875.948).**
11. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 21 con fecha del 19 de Septiembre de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", quedando un presupuesto definitivo **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.576.875.948).**
12. Que mediante el acuerdo 015 de octubre de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Mónica de Dosquebradas por **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00).**

13. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 25 con fecha del 23 de octubre de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", por un valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00).**
14. Que mediante acuerdo número 16 del 22 de Octubre de 2.019, se adiciona al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.726.875.948).**
15. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 26 con fecha del 23 de octubre "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.726.875.948).**
16. Que mediante el acuerdo 017 de Noviembre 18 de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000.00).**
17. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 32 con fecha del 19 de Noviembre de 2.019 "Por medio del cual se liberan parcialmente unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000.00).**
18. Que mediante Acuerdo 018 de Noviembre 18 de 2019 se adiciona al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 la suma **QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.226.875.948).**
19. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 33 con fecha del 19 de Noviembre de 2019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.226.875.948).**

20. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cuenta con el Proyecto "Fortalecimiento con la Dotación de un Tomógrafo para la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas", cuyo costo asciende a **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.117.176.641)**, el cual, se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de la Secretaría de Planeación Departamental; Para la ejecución del Proyecto, la Nación transfiere al Hospital mediante Resolución 2955 del 23 de agosto de 2019 la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$782.000.000)**, el Departamento según Ordenanza N°034 del 12 de diciembre de 2019 y Resolución número 541 del 19 de diciembre de 2.019, transfiere la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$285.176.641)** y el Hospital aporta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000)**; De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas la suma de **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.067.176.641)**.
21. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas tiene suscrito con el Departamento de Risaralda convenio de asociación 1660 con fecha del 18 de noviembre de 2018 cuyo valor inicial fue de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$747.787.000)** y el objeto es "Coadyuvar en el Fortalecimiento de la capacidad instalada con la ampliación y remodelación de urgencias en la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas" y con fecha del 18 de noviembre de 2019, se prorroga y se adiciona el convenio en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$373.893.500.00)**, de los cuales el Departamento transfiere al Hospital **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$339.903.182)** partida que debe ser adicionada al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas y el hospital aporta la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.990.318.00)**,
22. Que mediante Ordenanza N°034 del 12 de diciembre de 2019 y resolución 541 del 19 de diciembre de 2.019 "Por medio de la cual se transfieren unos recursos a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica del Municipio de Dosquebradas y Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda"; El Departamento realiza transferencia por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$981.931.991.00)**, con destino al Convenio de Asociación número 1660 con fecha del 18 de noviembre de 2018, cuyo objeto es "Coadyuvar en el Fortalecimiento de la capacidad instalada con la

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ampliación y remodelación de urgencias en la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas", partida que debe ser adicionada al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.

23. Que con fecha del 19 de noviembre de 2019 la Secretaría de Salud del Municipio de Dosquebradas adiciona el convenio interadministrativo número 1070 que se tiene suscrito con la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, cuyo objeto es "Prestar los Servicios de salud para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC- para la población del Municipio de Dosquebradas en la vigencia 2.019", por valor **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$198.890.294)**, en consecuencia estos recursos se deben adicionar al presupuesto de ingresos y gastos en la actual vigencia.
24. Que el 03 de diciembre de 2019 se recibe el segundo anticipo de Seguros la Equidad por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.500.000.00)**, con cargo a la propuesta general presentada por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, como consecuencia de la liquidación del siniestro por la inundación presentada el 28 de mayo de 2019, la cual afectó equipo biomédico, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación e infraestructura, precisando que aún no se puede liquidar este siniestro, debido a que se tienen pendientes los repuestos para la reparación del equipo de rayos X, como determinante para saber si se repone o se repara, es de tener en cuenta que es uno de los equipos más costosos que resultaron afectados en el evento adverso.
25. Que de acuerdo con los considerandos 20, 21, 22, 23 y 24, los recursos objeto de adición se incorporaran en el presupuesto de Gastos de la Entidad, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)
Otras compras de Servicios para la Venta	136,179,511
Compra de Equipo	54,500,000
Adquisición de Bienes -PIC-	43,140,884
Adquisición de servicios -PIC-	19,569,899
Inversion	2,389,011,814
TOTAL	2,642,402,108

26. Que para dar cumplimiento al Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se hace necesario ajustar al rubro de "mantenimiento" a través de un traslado presupuestal por valor **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$132.120.105.00)**
27. Que de acuerdo con el seguimiento hecho al Presupuesto de Gastos y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2019, se encontró que existen algunas apropiaciones con partidas insuficientes para atender dichos compromisos, así:

Bonificación por servicios prestados

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el decreto 1376 del 22 de julio de 2014 en materia de la liquidación de los empleados de la planta de carácter temporal y el cálculo

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

realizado por el área de Talento Humano, se encontró que el saldo de apropiación del rubro "Bonificación por servicios prestados" resulta insuficiente para cumplir con el pago de esta prestación al cierre de la vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00)**.

Remuneración Servicios Técnicos Administrativo:

Las necesidades de las unidades administrativas y de apoyo pueden llegar a tener variaciones derivadas de las contingencias, por tal razón se debe adicionar el contrato de prestación de servicios del personal administrativo para incluir el perfil de auxiliar de procesos, igualmente el outsourcing de facturación debe incluir dos (2) digitadores de tiempo completo para garantizar la depuración de la base de datos de CNT PACIENTES y la migración al nuevo software PANACEA así las cosas se requiere financiar esta apropiación en la suma de : **DIEZ MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$10.000.000.00)**.

Arrendamiento

Teniendo en cuenta el aumento en las cirugías, se hace necesario adicionar el Contrato CIRULAP, con el cual se tiene arrendado el equipo médico-quirúrgico, con el fin de disminuir el represamiento de cirugías como consecuencia de la falta de autorizaciones por parte de las Entidades Responsables de Pago (ERP), adición que asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000.00)**.

Gastos Financieros

Esta apropiación se encuentra deficitaria dado el aumento en el uso del datafono, el cual se instaló como un mecanismo facilitador para el pago de los pacientes, por tal razón se debe fortalecer en la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00)**.

Otras compras de servicios para la venta

Teniendo en cuenta lo referido en acápites anteriores en materia del aumento en el componente de cirugías, se requiere fortalecer esta apropiación, con el propósito de atender el represamiento que se ha presentado en estas actividades, debido a que no habían sido autorizadas por las entidades responsables de pago (ERP), es importante precisar que por este componente se atienden las actividades contratadas con los siguientes proveedores: CIRULAP – CARDIOLOGIA S.A.S ORTOTRAUMA, por tal razón se debe fortalecer esta apropiación en la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.976.494)**.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.642.402.108.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
12	INGRESOS CORRIENTES	2,587,902,108
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	198,890,294

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	198,890,294
121101006	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	198,890,294
121101006001	Plan de Intervenciones Colectivas - Municipio	198,890,294
1221	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2,389,011,814
122101	Aportes de la nación	782,000,000
122102	Aportes Departamentales	1,607,011,814
13	INGRESOS DE CAPITAL	54,500,000
1304	INDEMNIZACIONES	54,500,000
130401	Indemnizaciones	54,500,000
	TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA	2,642,402,108
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	2,642,402,108

ARTICULO SEGUNDO: Crear y definir en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas el rubro presupuestal **300601003** "FORTALECIMIENTO CON LA DOTACION DE UN TOMOGRAFO PARA LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS" con el siguiente detalle:

3	GASTOS DE INVERSIÓN - RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA
30	GASTOS DE INVERSIÓN-RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA
3006	PROGRAMA No 6 GESTION DEL RIESGO INDIVIDUAL Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
300601	SUBPROGRAMA 6,4 EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD
300601003	"FORTALECIMIENTO CON LA DOTACION DE UN TOMOGRAFO PARA LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS"

"FORTALECIMIENTO CON LA DOTACION DE UN TOMOGRAFO PARA LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS": Adquisición de Tomógrafo para mejorar la calidad de la atención a los usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.642.402.108.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	203,390,294
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	203,390,294
1001	GASTOS DE PERSONAL	136,179,511
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	136,179,511
100102003	Otros Servicios Personales Indirectos-PIC	136,179,511
1002	GASTOS GENERALES	67,210,783
100201	ADQUISICION DE BIENES	47,640,884
100201001	Compra de Equipo	4,500,000
100201005	Adquisición de Bienes-PIC	43,140,884
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	19,569,899
100202017	Adquisición de Servicios-PIC	19,569,899
3	GASTOS DE INVERSIÓN - RISARALDA VERDE Y	2,439,011,814

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

	EMPRENDEDORA	
30	GASTOS DE INVERSION-RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA	2,439,011,814
3006	PROGRAMA No 6 GESTION DEL RIESGO INDIVIDUAL Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	2,439,011,814
300601	SUBPROGRAMA 6,4 EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD	2,439,011,814
300601002	Fortalecimiento de la capacidad instalada con la ampliación y remodelación de urgencias en la ESE Hospital Santa Mónica	1,321,835,173
300601003	Fortalecimiento con la dotación de un tomógrafo para la ESE Hospital Santa Mónica Dosquebradas	1,117,176,641
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,642,402,108

ARTICULO CUARTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica del Municipio de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$261.101.257.00)**, como se detalla a continuación

CONTRACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	249,101,257
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	249,101,257
1001	GASTOS DE PERSONAL	151,004,658
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	73,000,000
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	35,000,000
100101004	Auxilio de Transporte	1,000,000
100101006	Prima de Vacaciones	3,000,000
100101007	Prima de Navidad	3,000,000
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	30,000,000
100101010	Indemnizaciones Vacaciones	1,000,000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	64,004,658
100103001	Caja de Compensación Familiar	10,000,000
10010302	Aportes de Previsión Social - Salud	50,000,000
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	50,000,000
10010304	Aportes de Previsión Social - ARL	4,004,658
10010304001	Aportes de Previsión Social - ARL	2,000,000
10010304002	Aportes de Previsión Social - ARL -SGP	2,004,658
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	14,000,000
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10,000,000
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	4,000,000
1002	GASTOS GENERALES	9,000,000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	9,000,000
100202006	Comunicación y Transporte	2,000,000
100202009	Capacitación	3,000,000
100202012	Lavandería	4,000,000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100303	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,096,599
10030303	Otras Transferencias	89,096,599
10030303001	Sentencias	89,096,599
2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12,000,000
20	GASTOS DE OPERACION	12,000,000
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	12,000,000
200401	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	12,000,000
200401003	Material de Rayos X	2,000,000
200401006	Compra de Sangre y Hemoderivados	10,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	261,101,257

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	190,124,763
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	190,124,763
1001	GASTOS DE PERSONAL	17,004,658
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,000,000
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	5,000,000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10,000,000
100102004	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	10,000,000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	2,004,658
10010302	Aportes de Previsión Social - Salud	1,004,658
100103002002	Aportes de Previsión Social - Salud - SGP	1,004,658
10010303	Aportes de Previsión Social - Pensiones	1,000,000
10010303002	Aportes de Previsión Social - Pensiones - SGP	1,000,000
1002	GASTOS GENERALES	173,120,105
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	173,120,105
100202001	Mantenimiento	132,120,105
100202003	Arrendamientos	40,000,000
100202016	Gastos Financieros	1,000,000
2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	70,976,494
20	GASTOS DE OPERACION	70,976,494
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	70,976,494
200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	70,976,494
200402002	Otras Compras de Servicios para la Venta	70,976,494
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	261,101,257

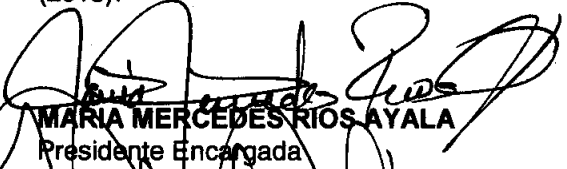
ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015 se adjunta certificación de los Asesores Financiero y de Talento Humano, por medio de la cual se garantiza que los recursos objeto de adición no han sido incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad y los recursos a contracreditar se encuentran libres de afectación en el Presupuesto de Gastos, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

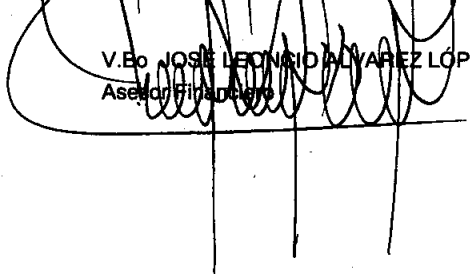
ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

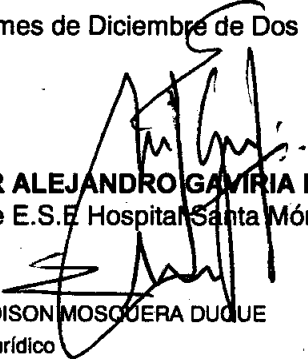
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

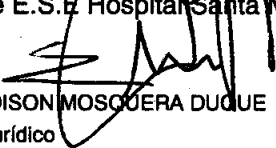
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).


MARIA MERCEDES RIOS AYALA
Presidente Encargada


V.Bo. JOSE LEONCIO ALVAREZ LÓPEZ
Asesor Financiero


JAVIER ALEJANDRO GAMBOA MURILLO
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


V.Bo. EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico